	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.° 98/23	**O.C. Institucional N.° 98/23**

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 17/11/23

Entidad: Banco Central del Paraguay. -

Unidad Compradora (Código SICP): 1272. -

ID del Llamado: 431518. - | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N.° 118/2023. -

Descripción del Llamado: Servicio de para enmarcado de cuadro (segundo llamado). -

Proveedor: EXAEDRO S.R.L. | **R.U.C.:** 80010668-7
Correo electrónico: exaedro1@gmail.com | **Teléfono:** 0981 921 602

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO PARA ENMARCADO DE CUADROS (SEGUNDO LLAMADO) -

ITEM N.° 1 - Contrato abierto por cantidad

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total Máximo en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio para enmarcado de óleos con bastidor de 80x50 cm.	Unidad	Unidad	15	30	650.000.-	**19.500.000.-**

Son Guaraníes: diecinueve millones quinientos mil, de acuerdo a las siguientes cantidades:
Cantidad mínima: 15 (quince). -
Cantidad máxima: 30 (treinta). -

ITEM N.° 2 – Contrato cerrado

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total Máximo en ₲. (IVA incluido)
2	Servicio para enmarcado de impresión sobre cartulina de 23x58 cm.	Unidad	Unidad	2	480.000.-	**960.000.-**
				Precio Total en Guaraníes ítem N.° 2 (IVA Incluido)		**960.000.-**

Son Guaraníes: novecientos sesenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de **10 (diez) meses**, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la orden de inicio del servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Ítem N.° 1: El plazo de ejecución de cada servicio solicitado será de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha de la solicitud escrita a ser remitida al proveedor por el área técnica administradora del contrato. El plazo total de prestación de los servicios será de 10 (diez) meses, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la orden de inicio del servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. –
Ítem N.° 2: El plazo total de prestación de los servicios será de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la orden de inicio del servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN: Los servicios serán prestados en el laboratorio taller dispuesto por el Proveedor. -

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.° 98/23	O.C. Institucional N.° 98/23

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos. -

Anticipo:	NO	Porcentaje: ——

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP) del BCP. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.°2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N.° 6716/2021. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato (resultante de la suma de la cantidad máxima del Ítem N.°1 más el monto total del ítem N.°2). La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N.° 2051/2003. (declaración jurada). -

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será de **hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia del contrato previsto en carta de invitación. -**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la carta de invitación y sus anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N° 431518. -**

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos institucionales (fondos propios – FF30) de la contratante, previstos en el objeto del gasto 288 "Servicios en general" de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2023. La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de contratación directa y aceptación de lo adjudicado. -

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.° 98/23	**O.C. Institucional N.° 98/23**

POR EL PROVEEDOR EXAEDRO S.R.L.

.....

Lilian Edith Ojeda Gonzalez
Representante Legal

17/11/23
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Sub Gcia. Gral. de Administración y Finanzas
Abog. María Emilia Acha Directora Unidad Operativa de Contratación	Silvia Núñez Gerente "GPL"	WALTER ZÁRATE Sub Gerente General Administración y Finanzas